UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 72.167/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Lic. Andrés Esteban OLIVA, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo Docente Efectivo, categoría Ayudante de Docencia, dedicación Simple, Área Sociedad y Estado, a partir del 9 de marzo de 2021 en virtud de encontrarse cursando el Doctorado de Filosofía en la Universidad Nacional de La Plata con una beca doctoral CIT-CONICET;

QUE mediante nota Nº 092/21 el Departamento de Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota Nº 155-virtual/21 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA- Artículo 49 – Licencias Extraordinarias - II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al docente Lic. Andrés Esteban OLIVA (CUIL Nº 20-34789691-9), en el cargo de Carrera Académica, Cargo 4AS-5-10749-P Efectivo en la Categoría Ayudante de Docencia dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01, Escuela Historia, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 9 de marzo de 2021 y mientras se desempeñe en el Cargo Interino, Categoría Asistente de Docencia dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales designado por Acuerdo Nº 006/21.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entrada y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº **189/2021**